

Resolución N° 85/2017

En San Miguel de Tucumán, a
los 15 días del mes de junio
de dos mil diecisiete, y

VISTO

La necesidad de efectuar un registro audiovisual de las actividades propias del Consejo Asesor de la Magistratura en pos de la transparencia de los procesos, y

CONSIDERANDO

Que el art. 12 inc. C del Reglamento Interno otorga a Presidencia del Consejo las facultades de suscribir los decretos y resoluciones referidas al funcionamiento administrativo y que el inc. D del citado artículo le concede a la Presidencia la facultad de ejercer la dirección administrativa y del personal del Consejo Asesor de la Magistratura.

Que resulta necesario a los fines de garantizar la transparencia de las actividades inherentes al Consejo Asesor de la Magistratura y el acceso a la información pública realizar el registro audiovisual de las entrevistas a postulantes que se llevan a cabo en las correspondientes Sesiones, como parte del proceso de los concursos que se sustancian en el Consejo. En este caso particular, se trata de las entrevistas a postulantes del Concurso N° 92 (Juzgado de Menores del Centro Judicial Capital con asiento en la ciudad de Banda del Río Salí) realizadas el día 21 de febrero de 2017, del Concurso N° 114 (Juzgado en lo Civil en Documentos y Locaciones de la I Nominación del Centro Judicial Capital) realizadas el día 3 de mayo de 2017 y del Concurso N° 116 (Vocalía de Cámara Penal, Sala II del Centro Judicial Capital) realizadas el día 18 de abril de 2017.

Razones de necesidad y urgencia tornaron imperioso contratar directamente el servicio de registro y edición audiovisual, que incluye el subtítulo del material para garantizar su acceso a personas con discapacidad auditiva, en los términos del art. 59 inc. 2° de la ley 6970 de Administración Financiera y Decreto Reglamentario 1080 modificado mediante Decreto Acuerdo 22/1-09.

Que la productora audiovisual "Sonckoy" de Antonella Cardozo Cásares presenta Factura tipo "C" N° 0001-00000066 por la suma de pesos diecinueve mil seiscientos cincuenta (\$19.650) finales IVA incluido por el concepto de servicio de filmación y edición de las entrevistas de los Concursos N° 92, 114 y 116.

Que la presente contratación debe imputarse al Presupuesto 2017:
Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016
– Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 - Recursos:
Tesoro General de la Provincia – Partida Principal: 300 – Servicios no
personales – Partida Parcial: 340 – Servicios técnicos y profesionales – Partida
Subparcial: 346 – De informática y sistemas computarizados; Importe:
\$ 19.650.-

Por todo ello,

**EL PRESIDENTE
DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA
RESUELVE**

Artículo 1º: **DISPONER** la instrumentación del procedimiento previsto en el art. 59 inc. 2º de la ley 6970 de Administración Financiera y Decreto Reglamentario 1080 modificado mediante Decreto Acuerdo 22/1-09, a los fines expuestos.

Artículo 2º: **APROBAR** los trámites cumplidos y en consecuencia la contratación con Antonella Cardozo Cásares por el servicio de filmación y edición de video de las entrevistas de los Concursos N° 92, 114 y 116 por la suma de pesos diecinueve mil seiscientos cincuenta (\$19.650) finales IVA incluido, y **AUTORIZAR** el pago con fondos provenientes de las partidas presupuestarias pertinentes del Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura para el presente ejercicio, conforme a lo considerado.

Artículo 3º: **IMPUTAR** la presente erogación al Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 - Recursos: Tesoro General de la Provincia – Partida Principal: 300 – Servicios no personales – Partida Parcial: 340 – Servicios técnicos y profesionales – Partida Subparcial: 346 – De informática y sistemas computarizados; Importe: \$ 19.650.-

Artículo 4º: **COMUNICAR** la presente Resolución a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines del control preventivo (art. 124 inc. 1º).

Artículo 5º: De forma.

Ante mí docto
[Firma]
Dra. MERCEDES NACUL
SECRETARÍA
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

[Firma]
Dr. DANIEL OSCAR POSSE
PRESIDENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA